



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 06 de Diciembre de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre renuncia presentada por don **Laguna Chávez Percy Alexander**, quien ocupó el cargo de Formador Evaluador Junior1 en la Meta Funcional: 099, en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000073-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 26 de agosto de 2022, se contrató a don **Laguna Chávez Percy Alexander**, para ocupar el cargo de Formador Evaluador Junior1 en la Meta Funcional: 099, que incluye las siguientes inversiones: **“Mejoramiento del Servicio del Servicio de Educación de Educación Básica Especial del PRITE Trujillo. Sector San Isidro, Centro Poblado de Trujillo – Distrito Trujillo – Provincia de Trujillo – Región La Libertad”**

Que, sin embargo, a través del Oficio N° 00786-2022-GRLL-GGR-UF y Proveído N° 1087-2022-GGR-UF de fecha 25 de octubre del 2022 y 22 de noviembre del 2022 la Unidad Formuladora Regional comunica la renuncia del citado servidor en el párrafo precedente, otorgándole la CONFORMIDAD de sus productos entregados; hecho que se ha producido hasta el 24 de octubre del 2022;

En tal sentido, en concordancia con lo señalado por la norma general que rige para los servidores civiles de la Administración Pública, como es el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es pertinente **aceptar en vías de regularización la renuncia presentada por Laguna Chávez Percy Alexander** en la Resolución Sub Gerencial N° 000073-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 25 de agosto de 2022;

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR en vías de regularización, la renuncia presentada por don **Laguna Chávez Percy Alexander**, para ocupar el cargo de Formador Evaluador Junior1, que le fuera concedido en mérito de la Resolución Sub Gerencial N° 000073-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 26 de agosto de 2022, cargo que ocupó hasta el 24 de octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DEL CONOCIMIENTO del Área Usuaria y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

